

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TURISFRANCA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las diez horas (10h00), en las calles Juana Miranda Oe12-127 Y Av. Mariscal Sucre, Parroquia Belisario Quevedo, en las instalaciones de la empresa, se reúnen los accionistas de la compañía TURISFRANCA S.A. Con la presencia de la totalidad de los accionistas de manera virtual, es decir el señor HIDALGO ARAUJO GALO ERNESTO, en representación de la compañía MIRKPAS S.A., titular de 400 acciones, y el señor HIDALGO JARAMILLO GALO ERNESTO, en representación de la compañía PROSTATUS S.A., titular de 400 acciones, pagadas en su totalidad. Se aclara que las acciones tienen el valor de un dólar cada una y que el capital suscrito y pagado es de US \$ 800,00.

Confirmada la asistencia total de accionistas y por ende el 100% del capital pagado y suscrito de la compañía TURISFRANCA S.A., de conformidad con el artículo 238 de la Ley de compañía la presente Junta se instala.

Actúa como Presidente de la junta el señor KAKABADSE NAVARRO MANUEL ELOY ESTEBAN, y como Secretario de la misma el señor SEPÚLVEDA SALAZAR JORGE ESTEBAN.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas como en efecto lo hace, para resolver el siguiente punto del orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre la responsabilidad solidaria de los accionistas con el Gerente General de la compañía, en caso de acciones legales propuestas por los trabajadores de TURISFRANCA S.A., en su contra.
- 2.- Conocer y resolver sobre la decisión laboral que tomará la compañía con sus trabajadores, en vista de la emergencia sanitaria actual.

Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día y sin observaciones se los pasa a tratar:

- 1.- Conocer y resolver sobre la responsabilidad solidaria de los accionistas con el Gerente General de la compañía, en caso de acciones legales propuestas por los trabajadores de TURISFRANCA S.A., en su contra.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y pone a consideración de todos los presentes la responsabilidad solidaria que deben tener los accionistas de la compañía TURISFRANCA S.A., con el Representante

Legal de la misma, es decir con el señor JORGE ESTEBAN SEPÚLVEDA SALAZAR, en caso de demandas propuestas por los trabajadores de la compañía, en su contra, pues por la emergencia sanitaria por la que se encuentra atravesando el país, se ha tomado la decisión de terminar la relación laboral con los trabajadores, de acuerdo a lo que prevé el Art. 169 numeral 6 del Código de Trabajo, es decir por fuerza mayor o caso fortuito, pues no se pudo prever y tampoco se pudo evitar de ninguna manera, la fuerza mayor de esta emergencia sanitaria en la que nos encontramos.

Luego de una breve deliberación la Junta General de Accionistas, como órgano supremo y rector, y una vez que se ha tomado lista de la votación de manera individual, se corrobora que todos los accionistas APRUEBAN la responsabilidad solidaria de estos, con el Gerente General de la compañía, en caso de acciones legales propuestas por los trabajadores de TURISFRANCA S.A., en su contra, una vez expuestas las posibles razones y el porque de la terminación laboral, expresada en el párrafo anterior.

2.- Conocer y resolver sobre la decisión laboral que tomará la compañía con sus trabajadores, en vista de la emergencia sanitaria actual.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien expresa a todos los accionistas la preocupación por la emergencia sanitaria actual por la que atraviesa el país, y por esta razón, es necesario tomar decisiones al respecto, pues apegados a la normativa laboral vigente, la alternativa más viable para la empresa será aplicar lo que establece el Código de Trabajo en el Art. 169, numeral 6, pues es evidente que la situación actual por la que el país atraviesa no se pudo prever, y la fuerza mayor de este incidente, obliga a la compañía a tomar la decisión de terminar la relación laboral, con todo el personal, excepto, con los trabajadores que ne un futuro pudieran colaborar con una posible reanudación de operaciones cuando las autoridades lo autoricen, en esta situación tan crítica.

Luego de una breve deliberación y de la intervención por parte de uno de los accionistas, se procede a tomar la lista de manera individual y en voz alta, tal como la ley prevé a cada uno de los asistentes, los mismos que de manera total APRUEBAN que por la emergencia sanitaria actual por la que el país atraviesa, se tomará la decisión de terminar la relación laboral con la mayor parte de sus empleados, considerando lo que establece el Código Tributario en su Art. 169 numeral 6, y aprueban también que la compañía puede seguir confando con parte de sus empleados, mismos que han sido nombrados en el párrafo anterior.

Una vez agotado el orden del día, siendo las once horas con veinte minutos (11h20), la Presidente de la Junta concede un receso de diez minutos para que la secretaría elabore el Acta.

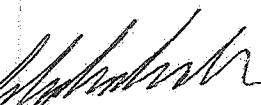
Siendo las once horas y treinta minutos (11h30), se re instala la sesión y se procede a leer la presente Acta misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para constancia firman.


MIRKPAS S.A.

ACCIONISTA


PROSTATUS S.A.

ACCIONISTA


KAKABADSE NAVARRO MANUEL ELOY ESTEBAN

PRESIDENTE DE LA JUNTA


JORGE ESTEBAN SEPULVEDA SALAZAR

SECRETARIO DE LA JUNTA